

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de febrero del año 2017, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 022/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Administración Pública, respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 001/2017/TC, inciso A), aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 del mes de enero del año en curso.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y con las modificaciones que se aprobaron en lo particular, el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 84, 85, 88, 91, 93, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 108 bis, 111, 111 bis, 112, 112 bis, 114, 133, 135, 145, 146, 190 y 256 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

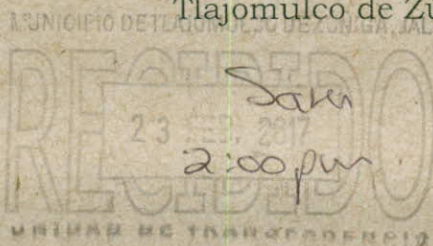
TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) constituido como Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 22 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
JALISCO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.**

*JLPP/emem